IDÓNEO
INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES
-Con certificado otorgado-
MODALIDAD DIGITAL

Para obtener el Registro de Idóneo Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables deberá certificar conocimientos mediante cursos y/o capacitaciones realizados en entidades autorizadas y acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

REQUISITOS:

1. **Documentación solicitada:**
 a. **Certificado/s original/es de aprobación del curso** (de 500 hs. reloj como mínimo) dictado por entidad autorizada.
 - Firmado por el interesado
 - Legalizado por el Ministerio de Educación: este trámite se realiza a través del centro de estudios.
 - Legalizado por el Ministerio del Interior*: ver delegaciones en www.mininterior.gov.ar

 **Si el documento es legalizado por el Ministerio del Interior digitalmente, debe presentar al momento de su gestión el certificado completo.*

 b. **Fotocopia del certificado de aprobación del curso.** (en tamaño A4)
 c. **DNI original.**
 d. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado original y la fecha de nacimiento.
 e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.
 f. **Solicitud de Inscripción en el Registro.**

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, d y f, a saber *(ver excepciones):

b. **Fotocopia del certificado de aprobación del curso.** (en tamaño A4)
d. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso).
f. **Solicitud de Inscripción en el Registro.**

**Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autentificación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.*

2. **Enviar vía email a matriculacion@copime.org.ar en formato PDF la documentación solicitada.**

3. **Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 31/12/2026):
 a. Derecho de Inscripción(1) $ 36.563.-
 b. Registro Idóneo Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables(1) $ 146.250.-

Importante:
(1) Quienes gestionasen su inscripción y cuyo certificado de aprobación del curso haya sido expedido en un plazo no mayor a los seis meses, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de registro por un año (dos semestres).

4. Medios de Pago:

-Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email, podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El **Registro Provisorio** es el primero a otorgar y **tiene validez por un año; período dentro del cual deberá rendir un examen de validación[1] para la gestión del Registro Definitivo**, (cuyo programa y fecha se informará en la web **www.copime.org.ar**). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- ✓ El **registro** otorgado por este Consejo lo **habilita para prestar servicios relacionados con instalaciones de sistemas de aprovechamiento de recursos renovables, en locales terminados o en construcción, destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas y en espacios rurales o aislados, de Baja Tensión hasta 12 kVA[3] de potencia y hasta 380 V de tensión**, entre otras actividades, y actuar **en todo el territorio de la República Argentina.**

 [3] Límite de alcance para proyectar las estructuras en zonas urbanas para instalaciones eólicas hasta 5kVA, de acuerdo a las regulaciones locales.
- ✓ **Es recomendable antes de iniciar la actividad laboral que consulte el alcance del perfil profesional atribuido, el que es informado por la institución donde realizó la formación profesional.**
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar",** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ El **COPIME,** mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***

(2) Examen de Validación:

- Se programa cada 3 o 4 meses y se publica junto con el temario en: www.copime.org.ar (Sección Capacitación y Eventos – Examen). Para Consultas comunicarse con el Departamento de Capacitación: **capacitacion@copime.org.ar** - Atención de Lunes a Viernes de 10 a 19 hs.

- El examen está dirigido a registrados en carácter de provisorios, con Registro Vigente o Registro Vencido.

- El Derecho de Examen es arancelado. De aprobarlo, esta suma se le acredita al pago anual de su Registro Definitivo. En caso de no presentarse, el monto abonado no será devuelto.

- La inscripción es personal y requiere la presentación de la credencial del Registro Provisorio, hasta dos días antes de la fecha de examen. Las vacantes son limitadas.

- En caso de desaprobar el examen puede inscribirse para rendirlo en la siguiente fecha.

- Si cuenta con su Registro Provisorio vencido, debe rendir y aprobar el examen para obtener el Registro Definitivo indefectiblemente.

- El día del examen debe acreditarse presentando su D.N.I. o Cédula de Identidad. Se recomienda contar con calculadora y bolígrafo. Está permitido el uso de material de consulta.

SOLICITUD DE INSCRIPCION
IDÓNEO INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES
Con Certificados de aprobación de Cursos

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente
S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo……..……..……..

Nombre completo……..……..……..

Nacionalidad…….... Fecha de Nacimiento…..……..… Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº ☐☐☐☐☐☐☐☐

Con CUIT/ CUIL Nº ☐☐ - ☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

Con **CERTIFICADO** de……..……..…

Otorgado por……..……..……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios……..…… Institución: Estatal / Privada

Distrito…….……Cant. de horas……..……..……

Fecha de otorgamiento de título…..……..… Fecha egreso……

Con **CERTIFICADO** de ……..……..……

Otorgado por……..……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios……..… Institución: Estatal / Privada

Distrito…….……Cant. de horas……..……..……

Fecha de otorgamiento de título…..……..… Fecha egreso……

Posee Matrícula/ Registro Idóneo COPIME: SI ☐ NO ☐

Número de Matrícula/ Registro Idóneo COPIME, en caso de poseer: __ __ __ __ __ __ __

Solicita ser inscripto en el Registro de Idóneo Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables respectivo, en el marco de las Resoluciones Nº 07/1968 y 199/2019 dictadas por el COPIME, a cuyo efecto se acompaña indefectiblemente:

☐ Certificado digitalizado de aprobación de cursos y/o capacitaciones (de 500 hs. como mínimo), realizados en entidades autorizadas y acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), con certificación notarial digital/ firma digital.
☐ DNI digitalizado en tamaño A4 (anverso y reverso), con certificación notarial digital.
☐ Constancia oficial de CUIT o CUIL en tamaño A4.
☐ Derechos según Aranceles Vigentes
☐ Foja notarial con la firma digital del escribano certificante, en caso de corresponder.

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)
Calle…… Nº…….Piso…..……..Dpto……..….
C.P. …….Localidad……..……Provincia: ……..……..……..……
Teléfono: (…….)……..…….. Celular: (…..……..)……..……..……..……

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)
Calle…… Nº…….Piso…..……..Dpto……..….
C.P. …….Localidad……..……Provincia: ……..……..……..……
Teléfono: (…….)……..…….. Celular: (…..……..)……..……..……..……

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:
……..……..……..……..……..@……..……..……..……

Expreso en carácter de Declaración Jurada:

- *Que todos los datos denunciados son reales y de mi pertenencia, siendo de mi total responsabilidad informar cualquier modificación de los mismos, dentro de los quince (15) días de producido el cambio.*
- *Que comprendo y acepto que todas las notificaciones enviadas por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético, al domicilio electrónico que me ha sido asignado con dominio “copime.org.ar”, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019), serán consideradas como válidas, a los fines de mantener una adecuada comunicación entre las partes.*
- *Que entiendo que el registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El Registro Provisorio es el primero a otorgar y tiene validez por un año; período dentro del cual deberé rendir un examen de validación para la gestión del Registro Definitivo (cuyo programa y fecha se informará en la web www.copime.org.ar). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.*
- *Que tomo conocimiento que el Registro otorgado por este Consejo me habilita para prestar servicios relacionados con instalaciones de sistemas de aprovechamiento de recursos renovables, en locales terminados o en construcción, destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas y en espacios rurales o aislados, de baja tensión hasta 12 va de kVA potencia y hasta 380 V de tensión, entre otras actividades, y actuar en todo el territorio de la República Argentina.*
- *Que me notifico que una vez obtenido el Registro Definitivo:*

- *El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desean desempeñar su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente. Asimismo, comprendo que para la gestión de cualquier trámite se exige, indefectiblemente, el pago del derecho del registro idóneo anual o del semestre en curso. La mora en el pago del registro idóneo impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.*
- *El COPIME fija por resolución: el valor del derecho de ejercicio profesional, que puede abonarse en una cuota anual o en dos cuotas semestrales; el recargo que corresponda al pago fuera de término; el descuento que corresponda al pago anual anticipado. Dichos valores se establecen a partir de una estimación presupuestaria anual, necesaria para definir el funcionamiento de la entidad.*
- *Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación de este Consejo Profesional: web, newsletter y redes sociales.*
- *En caso de no abonar dos años consecutivos el Registro de Idóneo Definitivo -según los establecido en el Reglamento de Matriculación-, el Consejo procederá a suspenderlo por mora en el pago. La suspensión del mismo llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución, y la restitución del Registro de Idóneo conllevará los costos previstos en el tarifario vigente.*
-

Saluda al Señor Presidente atentamente.

……..…….……...

Firma